



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 JUN 2013

Expte. N° 23.149/13

VISTO estas actuaciones por las cuales se crea el cargo de COORDINADOR DE OBRAS, SERVICIOS y MANTENIMIENTO de esta Universidad, con retribución equivalente a Secretario de Facultad y bajo la dependencia de Secretaría Administrativa; y

CONSIDERANDO :

QUE mediante Resolución CS N° 161/13 el Consejo Superior prestó acuerdo para la designación del Ing. Jorge Romualdo BERKHAM en el citado cargo.

QUE por Resolución Rectoral N° 0387-13, se designó al Ing. BERKHAM como COORDINADOR DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, con una retribución equivalente a Secretario de Facultad, con dedicación exclusiva y bajo dependencia de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.

QUE se solicita la modificación de los citados actos administrativos, por cuanto se consignó "BERKHAM" como apellido del mencionado funcionario, cuando el apellido correcto es "BERKHAN".

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello, atento al mencionado reglamento y a lo dispuesto por Resolución CS N° 544/11,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución CS N° 161/13 del Consejo Superior, como así también en la Resolución Rectoral N° 0387-13, en el sentido de dejar aclarado que donde dice "BERKHAM", debe decir "BERKHAN".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALLU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0397-13